REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ– CUNDINAMARCA

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

(La presente acta es un resumen general de las manifestaciones realizadas por los intervinientes en audiencia, para complementar es necesario que se vea y escuche el DVD o link de video adjunto, procedimiento oral.)

FECHA	**11 DE JUNIO DE 2026**

AUDIENCIA	**REMATE**
PROCESO	**DIVISORIO**
N:I:	**2017-0394**
DEMANDANTE	**EMERSON SUAREZ AREVALO Y OTROS**
DEMANDADO	**GUILLERMINA GOMEZ GOMEZ**

HORA INICIO	**HORA FINALIZACIÓN**
2:45 PM	**PM 4:02 PM**

INTERVINIENTES Y ASISTENTES :		
JUEZ:	**DRA. NUBIA MARTINEZ DUQUINO**	
DEMANDANTE	**EMERSON SUAREZ AREVALO Y OTROS**	**COMPARECE**
APODERADO PARTE DEMANDANTE	**WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ**	**COMPARECE**
DEMANDADO	**GUILLERMINA GOMEZ GOMEZ**	**NO COMPARECE**

01. INSTALACIÓN DE REMATE

Procede el Despacho a dejar constancia que visto el expediente se dio cumplimiento por parte del actor al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula No. 176-26117, igualmente se deja constancia que se cumplió con la publicación conforme lo ordenado en auto de 16 de abril de 2026. así las cosas, se procede a realizar apertura de remate por el término de una (1) HORA el cual comienza siendo las 2:52 PM y se finalizara a la hora de las 3:51 PM.

Se advierte a los participantes del remate, que sus posturas deberán ser enviadas al correo electrónico j02prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento que deberá adjuntarse en formato electrónico (pdf o Word o imagen) protegido con clave de acceso y acompañado de copia del deposito judicial por valor del 40% de los avalúos de los inmuebles a rematar es decir por valor de:

Inmueble folio de matrícula inmobiliaria **No.176-26117** por valor de **($641.620.000,00.).**

Dicha clave se solicitará transcurrido el termino de 1 hora a fin de realizar apertura de las posturas legalmente radicadas, se autoriza al secretario del Despacho a fin de advertir las anteriores precisiones durante el transcurso de la hora de la cual se dio inicio dentro de la presente audiencia virtual.

02. REMATE DESIERTO

Transcurrida la hora dispuesta para las posturas y conforme constancia secretarial que antecede se declara **DESIERTO EL REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-26117 ante la falta de postores de conformidad con el artículo 457 del C. G. P.

En consecuencia, se procede a señalar diligencia de remate del bien inmueble denominado LOTE SAN ROQUE, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176 26117 del municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$641.620.000,00**. Sin embargo, conforme las previsiones del inciso 4 del artículo 411 del Código General del Proceso, la base para realizar posturas será el 70% del referido avaluó que equivale a **$449.134.000,00**

Se fija como fecha para la realización de la diligencia de remate el día **VEINTE (20) AGOSTO** del año en curso a la hora de las **2:30 P.M**. Será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo del bien, y podrá participar en la diligencia como postor quien acredite la consignación del 40% del mencionado valor en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **251262042002** del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a este Despacho, indicando el número del proceso **251264089002-2017-00394-00**. Se advierte que la almoneda comenzará en el día y hora señalado y no se cerrará sino hasta transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Las posturas deberán remitirse al correo electrónico del Despacho j02prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co. La oferta deberá allegarse en un documento Word cifrado, cuya contraseña será solicitada el día de la subasta, a fin de garantizar la reserva de la oferta.

Así mismo, deberá anexarse copia del depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. Se advierte a la parte interesada que deberá elaborar y publicar el aviso de remate conforme a lo dispuesto en el artículo 450 Código General del Página en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo o el Espectador o a través de la emisora Local.

Por secretaría, inclúyase el expediente digital en la página web de la Rama judicial, sección remates.

La parte interesada deberá allegar copia o la constancia de la publicación del aviso, el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate.

Se les informa a las partes e interesados que la audiencia se realizará de forma virtual por medio de la aplicación MICROSOFT TEAMS por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para su desarrollo. En tal virtud, deberán informar previamente a este Despacho su correo electrónico, por medio del cual se informarán los protocolos de conexión a sala virtual.

Sin que sea otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 4:52 PM.



JULIAN DAVID CANASTO NARVAEZ
SECRETARIO